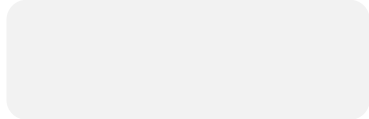




Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama
Plaza de la Villa, 1
28140 Fuente el Saz de Jarama (Madrid)
CIF: P-2805900-D



AREA DE URBANISMO - LICENCIAS

EXPTE: 2020 / _____

licencia de OBRA MAYOR
-
licencia de OBRA MAYOR
-
licencia de OBRA MAYOR

Datos Identificativos (promotor de la obra)							
Apellidos y nombre o razón social					N.I.F.		
Calle/Plaza/Avda	Nombre de la vía pública			Número	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio	Provincia		Telefono			
Datos del representante							
Apellidos y nombre					N.I.F.		
Calle/Plaza/Avda	Nombre de la vía pública			Número	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio	Provincia		Telefono			
Domicilio a efectos de notificación							
<input type="checkbox"/> domicilio del promotor <input type="checkbox"/> domicilio del representante							
Situación de la finca para la que se solicita LICENCIA DE OBRA MAYOR							
Nombre de la vía pública			Número	Referencia catastral			
Nombre del camino / vereda			Poligono-parcela	Referencia catastral			
Tipo de proyecto técnico y denominación							
<input type="checkbox"/> Proyecto Básico <input type="checkbox"/> Proyecto Modificado <input type="checkbox"/> Proyecto Básico y de Ejecución <input type="checkbox"/> Proyecto de Legalización <input type="checkbox"/> Proyecto de Ejecución <input type="checkbox"/> _____							
Denominación del proyecto técnico							
Directores facultativos							
Declaración del promotor							
Asimismo, firmando la presente solicitud, declara como promotor de la licencia haber colocado en la finca, cartel anunciando la solicitud de licencia de obra describiendo las características de la misma (art. 154 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid) así como el compromiso expreso de notificar a la Dirección General de Patrimonio Histórico los hallazgos que en su caso, se produzcan durante el transcurso de las obras y adoptar las medidas establecidas en el art. 45 de la Ley 10/1998 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.							
IMPORTANTE: LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD NO AMPARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS							
Espacio reservado para la Administración				Atendido por			
Número de registro censal							

DOCUMENTOS QUE SE APORTAN

- Plano catastral con identificación de parcela
- 2 ejemplares de proyecto de edificación suscrito por técnico competente, que deberá contemplar en su caso, el acondicionamiento y jardinería de la parcela (*)
- Hojas de Dirección de Obra, visadas
- Declaración del Técnico autor del proyecto sobre la conformidad de éste a la Ordenación Urbanística aplicable.
- Certificado de Viabilidad Geométrica
- Estudio Geotécnico del terreno
- Plano topográfico visado (escala mínima 1/500) con curvas de 0,5 m en 0,5 m con rasantes actuales y referencia a calles y parcelas colindantes
- Alineación oficial definida por el Ayuntamiento
- Certificado visado del Director de Obra, de la no existencia de elementos incluidos en la D.A.2ª de la Ley 10/1998
- Fotografías de la parcela, en caso de ampliaciones o reformas, reportaje fotográfico de la edificación existente.
- Estudio de Seguridad y Salud / Estudio Básico de Seguridad y Salud
- Cumplimiento de la Ley de Residuos de la Comunidad de Madrid
- Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones (RD LEY 1/1998)
- Impreso de Estadística de Edificación y Vivienda
- Estudio comparativo de los precios de proyecto con los Costes de Referencia aprobados por el Ayuntamiento
- Licencia acometida Red de Saneamiento - Derechos de acometida
- Autoliquidación abonada en banco (TASA DE LICENCIA URBANISTICA)

* Deberá estar definida previamente la Alineación Oficial.

Fecha y firma

Solicitante:

Firma:

Fecha:

Representante:

Firma:

Fecha:

EXTRACTO DE LAS VIGENTES ORDENANZAS FISCALES

BASE IMPONIBLE PARA EL CALCULO DE LA TASA E IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS:

la base imponible viene determinada por el coste real y efectivo de las obras e instalaciones, cuando se trate de obras mayores el Presupuesto de Ejecución Material que figure en el proyecto visado en el colegio profesional correspondiente siempre que dicho presupuesto sea igual o superior al que resulte de la aplicación de la media aritmética entre el precio máximo y el mínimo de los costes de referencia de la edificación en municipios de la Comunidad de Madrid (publicados anualmente por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la C.M. y con un coeficiente de aportación en innovación y acabados de características medias. En el caso de que el Presupuesto que figure en el Proyecto visado resultase inferior, la base imponible estaría constituida por la aplicación del criterio anterior.

En el supuesto de que se tramitara el proyecto de ejecución de obras separado del proyecto básico, habiéndose concedido licencia con arreglo a éste último, su autorización estará sujeta al pago de una tasa equivalente al 30 por 100 de la cuota que le corresponda, según el presupuesto del proyecto aportado.

TASA (Art. 7.1, Ordenanza nº 14)

Cuota: 1,7% - Tasa mínima de 40,920 €

I.C.I.O. (Art. 3.3, Ordenanza nº 3)

Tipo de gravamen: 4%

Se informa que los datos de carácter personal incluidos en el presente documento van a ser incorporados a los ficheros titularidad del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, para la gestión y control de los mismos. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo comunicación por escrito a la dirección de este Ayuntamiento.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

Oficina O.A.C.E.R. - Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama

Telf. 91 620 00 03 - Fax. 91 620 00 86